

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALIAGA

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de Calamocha, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Aliaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Manuel y Marcelo Millán Aranda, desapareció el primero en la batalla de Belchite en el mes de agosto de 1937 cuando formaba parte de un batallón de la columna de Macía y Companys, y el segundo, del pueblo de Pancrudo (Teruel), donde se hallaba trabajando en casa de Jesús Marco, habiéndolo sido trasladado a Teruel el 22 de julio de 1936, donde se supone que murió, sin que ni de uno ni de otro se hayan tenido noticias con posterioridad a las fechas expresadas.

Lo que se hace público a los fines preceptuados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aliaga a 9 de abril de 1962.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, José Ramón San Román.—3.129.
1.ª 3-5-1962

CELANOVA

El Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Felicia, conocida por Felisa Fernández Alvarez, mayor de edad e intervenida de su esposo Camilo Rivero Morgade, mayor de edad y vecino de Cobas de Berredo (La Bola), expediente de declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo Amalia Fernández Alvarez y de su sobrino carnal Antonio Tain Fernández, vecinos que fueron de repetido lugar de Cobas, y cuyo actual paradero se desconoce, pasa con mucho de diez años.

Celanova, 23 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.140.
1.ª 3-5-1962

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Serra Roig, natural de San Juan Bautista, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el mes de septiembre de 1936, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 11 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Santiago Llano.—2.971
1.ª 3-5-1962

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número 14 de esta capital, se hace saber que, a instancia de doña María Teresa Hernández

y Hernández, ha sido incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Felipe Andrés Cabezas, hijo de don Manuel y de doña Julia, que en septiembre de 1939 marchó de su domicilio, en Madrid, calle de Torrijos, número 72, a Argelia y de allí a Francia, y, finalmente, desde Francia, en 1945, a Cuba, sin que desde el año 1955 se hayan tenido noticias del mismo.

Madrid 20 de marzo de 1962.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—2.372.
y 2.ª 3-5-1962

*

Don José María Miguel Pinillos y Hermostilla, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mario Rodríguez González, en nombre y representación de don Antonio García Bragado, contra don Enrique Muñoz Sánchez y don Félix Agudo Cataán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresado demandado que se relacionan en la tasación pericial siguiente:

Primer lote.—Una cafetera exprés, marca «Pavoni», de cuatro portas, automática; una caja registradora, marca «Renax», con marcaje 9.999.99 pesetas; un molinillo de café, cosificador, marca «Pavoni»; un mostrador de mármol para la cafetería, con los accesorios correspondientes para la misma; veinticuatro mesas con patas de hierro y tablero de formica; setenta sillas haciendo juego con las mesas.

Han sido tasados en ciento ochenta y siete mil setecientos diez pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local dedicado a Cafetería, sito en el número 87 de la calle de Guzmán el Bueno de esta capital, titulada «Cafetería Esther».

Han sido tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo los derechos de traspaso; que servirá de tipo de subasta de dichos lotes el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intenta licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no será aprobado el remate de los derechos de traspaso hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante

ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar, si le conviene, el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1962.—El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, José María López Orozco.—3.172.

VILLALBA (LUGO)

Don José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Estrella Lamas Coira para declaración de ausencia de sus hermanos don Antonio, don Cándido y don Gervasio Lamas Coira, nacidos en la parroquia de Carballido, de este término municipal, los días 13 de febrero de 1878, 19 de marzo de 1889 y 20 de junio de 1876 hijos de Pedro y de Andrea, de donde se ausentaron para América, sin que se tenga noticia de los mismos desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 20 de febrero de 1962.—El Juez, José María Sánchez Sal.—El Secretario (ilegible).—2.396.
y 2.ª 3-5-1962

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por lesiones y daños en sumario 37 de 1951, Fulgans André.—1.515.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en sumario 128 de 1944, Manuel Brotóns García y Vicenta Morera Galdea.—1.514.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada por estafa en sumario 245 de 1946, Angela Sáez Antequera.—1.513.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por estafa en sumario 244 de 1947, Antonio Prado Moreno y Velofzá Tan.—1.512.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados por hurto en sumario 97 de 1951, Antonio Molina Tebar, Ricardo Ruiz García y Luis López García.—1.511.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 18 de 1947, Manuel Edo Escrich.—1.510.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por hurto en sumario 69 de 1949, Manuel Redondo García.—1.509.